MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN N°008

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. (Cundimarca), SEPTIEMBRE DE 2024

1. No. DEL CONTRATO	375
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 de febrero de 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101109414 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 12 DE FEBRERO DE 2024
4. CRP	No. CRP 44424 Fecha expedición 11 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia DINEG Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-02-01 Fuente Nación Recurso CSF Valor $41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo RAÚL ERNESTO RAMÍREZ SERRATO Identificación 7.733.177 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia cra. 72B # 1-35 sur Bogotá Teléfono de contacto 3163580586 E-mail de contacto serraton27@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE. JULIETH ANDREA OLIVOS CAMACHO Cargo Oficial Actos Administrativos DINEG- y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento N° 00000202 del 23 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos. 2. Revisar proyectos de retiro de personal militar y civiles por diferentes causales, directivas, protocolos, recursos de reposición y demás actos administrativos inherentes mencionados en la Directiva o la que modifique o complemente. 3. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 4. Efectuar análisis, recomendaciones y Socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora de los procesos y

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 5. Realizar un boletín sobre renuncia de civiles. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
OBLIGACIÓN N° 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024248022110603</td><td>Concepto Jurídico Proyecto de PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA Y SE ORDENA ANOTAR UNA SANCIÓN IMPUESTA EN LA HOJA DE VIDA A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DISCIPLINARIO", SE TRATA DEL SEÑOR CAPITÁN CARLOS ANDRES MELO DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.018.433.741.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024248022126593</td><td>PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TRASLADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DE LA SEÑORA AA12. SANDRA PATRICIA OSORIO APONTE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N 52.013.518.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024248022488893</td><td>PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TRASLADA A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA EL SEÑOR TS11. JOSHUARD DANIEL SERRANO CANCINO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.012.381.281, LE SIGUEN VEINTICUATRO (24) SERVIDORES PÚBLICOS.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CONCEPTO JURIDICO</td><td>2024248022503153</td><td>PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TRASLADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA LA SEÑORA AA12.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

CEDE11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

				PADY PATRICIA PEREIRA PETRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N. 50.916.572, LE SIGUE UN (01) SERVIDOR.
	5	CONCEPTO JURIDICO	2024248022667513	PROPUESTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CONFIERE LA MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ" A UN PERSONAL MILITAR EN SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, A UN PERSONAL MILITAR RETIRADO, A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL SECTOR DEFENSA, A UN PERSONAL CIVIL Y A UNAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACION
	6	CONCEPTO JURIDICO	2024248022729013	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TRASLADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA LA SEÑORA AA12. GLORIA MARLENE MARIÑO ROJAS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N. 68.286.621, LE SIGUE UN (01) SERVIDOR.
	7	CONCEPTO JURIDICO	2024248022818723	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN COLECTIVA TRANSITORIA EN EL EXTERIOR AL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"; ENCABEZA EL SEÑOR CAPITÁN AVI. JERSON JHASITH SOLORZANO RAMÍREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.110.489.339, LE SIGUEN CUATRO (04) MILITARES.
	8	CONCEPTO JURIDICO	2024248022832873	PROYECTO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL ANDERSON TULIO FONSECA SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 74.433.572
	9	CONCEPTO JURIDICO	2024248022849043	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DEL SEÑOR MAYOR CARLOS MARINO DÍAZ HOYOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.006.033.459, LE SIGUEN DOCE (12) MILITARES.
	10	CONCEPTO JURIDICO	2024248023165193	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA EL SEÑOR CABO PRIMERO CAB. JESÚS ALBERTO MAMBUSCAY GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.061.757.228, LE SIGUEN NUEVE (09) SUBOFICIALES.
	11	CONCEPTO JURIDICO	2024248023198933	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TERMINA Y SE ENVÍA EN COMISIÓN ADMINISTRATIVA PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A UN PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES INTEGRANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA EL SEÑOR SARGENTO MAYOR ANDRÉS GUSTAVO AMÓRTEGUI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 80.223.093.
		CONCEPTO JURIDICO	2024248023207443	PROYECTO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE MATEO RAMÍREZ OSORIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.015.458.004.
	13	CONCEPTO JURIDICO	2024248023220083	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DE LA SEÑORA TENIENTE CORONEL ANA MILENA VELASQUEZ TAMAYO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 30.401.025.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

14	CONCEPTO JURIDICO	2024248023717113	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RETIRA DEL SERVICIO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", TRATÁNDOSE DEL SEÑOR AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 12 (AS12), JOSÉ DAVID CHACÓN CHACÓN,
15	CONCEPTO JURIDICO	2024248023720703	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RETIRA DEL SERVICIO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", TRATÁNDOSE DE LA SEÑORA AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 12 (AA12), ANA YAMILE ABRIL MÉNDEZ.
16	CONCEPTO JURIDICO	2024248023730793	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN SUBOFICIAL DEL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DEL SEÑOR SARGENTO SEGUNDO ART. WALTER BERMUDEZ NARANJO (Q.E.P.D)
17	CONCEPTO JURIDICO	2024248024083003	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RETIRA DEL SERVICIO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", TRATÁNDOSE DE LA SEÑORA AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 12 (AA12), DILMA HUERTAS VARGAS.
18	CONCEPTO JURIDICO	2024248024112503	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN COLECTIVA TRANSITORIA EN EL EXTERIOR AL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"; ENCABEZA EL SEÑOR MAYOR AVI. JHOSMMAN ANDRÉS VALDERRAMA CERON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 12.325.241
19	CONCEPTO JURIDICO	2024248024437243	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE MATEO ROMERO CRUZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.014.275. 476.
20	CONCEPTO JURIDICO	2024248024457463	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL"; SE TRATA DEL SEÑOR CAPITÁN EDWIN EDUARDO VÁSQUEZ RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.121. 855.480.
21	CONCEPTO JURIDICO	2024248024667693	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE TRASLADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DEL SEÑOR OE16. OLMEDO CAMPOS TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N 96.357.315.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tertulia DINEG	N/A	DIFAB – Sedes y Centros Vacacionales

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Obligación N° 3: Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURIDICO	2024248022110603	Concepto Jurídico Proyecto de PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA Y SE ORDENA ANOTAR UNA SANCIÓN IMPUESTA EN LA HOJA DE VIDA A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DISCIPLINARIO", SE TRATA DEL SEÑOR CAPITÁN CARLOS ANDRÉS MELO DOMÍNGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.018.433.741.

Obligación N° 4: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión y salud de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión y salud, información que se acredita en la planilla N° 78699172.

Obligación N° 5: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación el sistema de riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° 79634496.

Obligación N° 6: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación N° 7: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de SEPTIEMBRE DE 2024, dentro de la fecha indicada por este.

Obligación N° 8: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-375.

Obligación N° 9: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

CEDE 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	- Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. **Obligación N° 10:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID septiembre, el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, septiembre de 2024

RAÚL ERNESTO RAMÍREZ SERRATO
C.C. 7.733.177 de Neiva
Contratista

CEDE 11